ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA
(EXPTE: CONTR 2021 629448).

_____

En la ciudad de Almería, siendo las 09:00 horas del día 3 de mayo de 2022, y en la sede de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio histórico en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico

VOCALES:

Fernando Albert Aragón (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Emilia Escudero Valverde (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Diomedes Parra Rodríguez
Jefe de Servicio de Bienes Culturales

José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de la Delegación Territorial

SECRETARIA:

Natalia Martínez López
Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Apertura subsanación empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL
2.- Relación de empresas admitidas y excluidas del procedimiento de licitación.
3.- Apertura del sobre electrónico n.º 3 de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL, en su caso.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

La secretaria de la mesa pone en conocimiento de la misma que con fecha 6 de abril de 2022 se ha dictado resolución por el órgano de contratación en la que se dispone *El levantamiento del procedimiento y la retroacción las actuaciones al momento anterior al requerimiento objeto del recurso, con continuación del procedimiento en su caso, sin perjuicio de conservar aquellas partes del mismo , así como los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracció*n. Todo ello, a fin de dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía número 209/2022, de fecha 30 de marzo en la que se resuelve estimar parcialmente el recurso presentado por la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL, acordando retrotraer las actuaciones al momento anterior al requerimiento objeto del recurso, con continuación del procedimiento en su caso, sin perjuicio de conservar aquellas partes del mismo , así como los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

A continuación, por parte de la secretaria se procede a la apertura de la documentación aportada por la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y el Portal de Licitación Electrónica, para dar cumplimiento al requerimiento de subsanación practicado en fecha 22 de abril de 2022 por el Presidente de la mesa en relación a los siguientes puntos:

- Subsanación de la declaración de subcontratación. (Cláusula 9.2.1 i) del PCAP), por no establecer el importe exacto de la subcontratación, poniendo importes aproximados.

- Aclaración del documento “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”

Presentada en plazo la subsanación y visto que la misma cumple con lo exigido en el requerimiento anterior la mesa acuerda por unanimidad tener por subsanado los defectos advertidos, ya que el licitador ha concretado el importe exacto que tiene previsto subcontratar y se ha aportado la relación de empresa pertenecientes al mismo grupo, indicando que ninguna de ellas concurre a la presente licitación.

Pasando al siguiente punto del orden del día, una vez examinadas el resto de las ofertas, se acuerda por unanimidad mantener la exclusión del licitador que se indica a continuación, ya que como se ha expuesto anteriormente, se ha dispuesto expresamente la conservación de todos los actos y trámites cuyo contenido se hubieran mantenido invariables, tomando en consideración la infracción apreciada por el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía.

EMPRESAS EXCLUIDAS
B97207567 - GENERA QUATRO, SL

Así mismo y a continuación se acuerda que las empresas admitidas son las siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESAS ADMITIDAS
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
A80364243 - CLECE SA
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
B88586920 - ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL., pero la plataforma SIREC da error en la apertura por lo que se acuerda suspender la mesa y convocarla en cuanto se resuelva la incidencia.

Resuelta la incidencia de la plataforma de contratación SIREC, el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 am, convocada nuevamente la mesa y presentes todos los miembros arriba señalados, se continúa con la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL

Vistas las ofertas recibidas, se hacen públicas las proposiciones económicas (sin incluir IVA), así como los compromisos de mejora que son los siguientes:

EMPRESAS	N ECONÓMICA (70 PUNTOS) IMPORTE	MEJORAS (30 Puntos) 2.1 Legionela (10 Puntos)	2.2.Puntos (20 Puntos
B88586920 - ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL	74.327,40	10,00	20,00
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	74.395,96	10,00	20,00
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	76.400,00	10,00	20,00
A80364243 - CLECE SA	76.626,19	10,00	20,00
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76.941,83	10,00	2,50
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	74.595,21	10,00	0,00

Al realizar la apertura y ser el número de ofertas superior a cuatro, conforme al anexo XI del PCAP, se aplican los parámetos objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no considerandose ninguna oferta anormalmente baja.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)		MEJORAS (30 Puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	IMPORTE	PUNTOS	2.1 Legionela (10 Puntos)	2.2.Puntos (20 Puntos	
B88586920 - ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL	74.327,40	70,00	10,00	20,00	100,00
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	74.395,96	69,94	10,00	20,00	99,94
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	76.400,00	68,10	10,00	20,00	98,10
A80364243 - CLECE SA	76.626,19	67,90	10,00	20,00	97,90
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76.941,83	67,62	10,00	2,50	80,12
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	74.595,21	69,75	10,00	0,00	79,75

Así, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación como adjudicataria a la empresa- ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL con CIF B88586920 a la que se una vez aceptada la propuesta, se le requerirá por medios electrónicos la documentación a que se refiere la cláusula 10.7 del PCAP. que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2022, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE — LA SECRETARIA

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez — Natalia Martínez López

Es copia auténtica de documento electrónico